

La Correspondencia MILITAR

Admor.: D. Santos F. Arias.—Oficinas: Reina, 45, dup.

Madrid 2 Marzo de 1897

Núm. 5812.—Año XXI.—Apartado 120.—Teléfono 362

GUARDIA CIVIL

PRESUPUESTO DE REFORMAS

Hemos tomado como base de las reformas propuestas los puntos de partida que nadie puede reprochar: la economía y las ventajas del servicio.

Así lo manifestamos desde un principio, aduciendo razonamientos bastantes que hoy completamos a continuación, para que se vea como muchos de los contratiempos del servicio y el malestar de los militares no consistían en la mezquindad de los presupuestos, sino en el poco acierto de su distribución, y más que nada en la defectuosa constitución de las plantillas; y claro está que siendo monstruoso el plano, no puede resultar armónico el edificio.

Así se observa, que en las armas e institutos, cuyas escalas superiores son proporcionadas a las inferiores, los ascensos se verifican con ventajosa normalidad sin que se conozcan los estancamientos y tapones que postergan las primeras categorías veinte ó más años, matando los entusiasmos e ilusiones de la carrera, y esto es tan primordial y rudimentario, que no queremos emplear tiempo en su demostración.

Conste, pues, que no se pretende aumento de presupuestos, y que las modificaciones que según nuestro proyecto para mejorar la situación de las escalas, redundarán en bien de los servicios confiados a tan benemérita institución.

Antes de detallar el proyecto, recordaremos una vez más las reformas, para sintetizar en este artículo todo el plan propuesto, y demostrar al propio tiempo la razón con que se solicitan.

En primer lugar, conviene dividir en dos cada uno de los tercios 3.º y 4.º, por la considerable extensión territorial que hace muy difícil su vigilancia, elevar a la categoría de primera clase las 25 Comandancias de segunda que existen en la actualidad, pues no hay razón para que sean mandadas por Comandantes unas unidades que por su importancia orgánica son similares a las batallones, y tienen además tanta fuerza y extensión territorial como las de primera, que están mandadas por Tenientes Coronales. Unificando el mando de todas ellas, se obedece también a principios orgánicos y desaparecería esa excepción o anomalía que no tiene razón alguna de ser.

Asimismo deben crearse los Capitanes enjefes en las Comandancias, pues rigiéndose todas por el reglamento de contabilidad vigente, que comprende y obliga a todas, y disponiendo el artículo 90 que los enjefes sean de la clase de Capitanes, no se comprende que desempeñen dichos cargos los Tenientes, cuya escala es la más paralizada, máxime cuando no existe ninguna disposición que le autorice.

Para compensar los gastos que originarían estas tres reformas propuestas, se disminuirían 25 Capitanes que actualmente desempeñan cargos de segundos Jefes en las Comandancias de segunda clase, pues al elevarlos éstas a la categoría de primera, habrían de ser mandadas por Tenientes Coronales, quedando de segundos Jefes los Comandantes.

También se suprimirían los 15 primeros Tenientes de Plana Mayor y los 54 Tenientes enjefes, sin que por esta disminución se redujera el servicio, según vamos a demostrar.

Al nombrarse enjefe a un Oficial se distribuye su línea durante el año económico entre las demás líneas inmediatas resultando que siempre hay una línea sin Oficial.

Esta distribución tiene entre otros inconvenientes, el de quedar la línea bajo la vigilancia de personal que no conocerá bien el terreno; pero si esta distribución se hiciera en definitiva, dando a cada una de las líneas colindantes los dos ó tres puestos que pudieran corresponderles, cada Jefe llegaría a normalizar su servicio conociendo perfectamente el personal y demás circunstancias que redundarían en bien del servicio.

Para mandar las líneas de las capitales, que hoy se confía a los enjefes respectivos, podrían trasladarse a aquellas los Jefes de las líneas inmediatas.

También se desmontaría a los cajeros, a los segundos Jefes de Comandancia y a los Oficiales del colegio de Valdemoro, puesto que el servicio de estos Jefes y Oficiales no requiere a nuestro juicio tener caballo.

Y como resumen de gastos e ingresos en las modificaciones expuestas, véase la siguiente liquidación con que ponemos fin al presente artículo:

Presupuesto de las cantidades a que ascienden las reformas que se proyectan:

	Pesetas
2 Coronales para los tercios de nueva creación, a 9.000 pesetas.....	18.000
25 Tenientes Coronales para las Comandancias de 1.ª que se crean, a 7.500 id.....	187.500
2 Capitanes Ayudantes secretarios de los tercios, a 3.300 id.....	6.600
54 Capitanes Cajeros, a 3.300 id.....	178.200

Raciones de 20 caballos que se aumentan, a 480 pesetas anuales cada uno, siendo 40 pesetas el precio medio de la ración mensual para cada caballo	13.920
20 gratificaciones de remonta, a 100 pesetas anuales una.....	2.900
2 gratificaciones de escritorio para Capitanes Ayudantes a 300 pesetas.....	600
Suma.....	408.720

DEDUCCIONES	Pesetas
25 Capitanes de infantería, segundos Jefes de las Comandancias que se crean de primera, a 3.300 pesetas.....	82.500
Raciones de los 25 caballos de los mismos a 480 ptas.....	12.000
20 gratificaciones de remonta de los mismos a 100 pesetas.....	2.500
16 primeros Tenientes de P. M., que se suprimen, a 2.725 pesetas.....	43.600
Raciones de caballos de los mismos.....	7.680
16 gratificaciones de remonta a 100 pesetas.....	1.600
54 primeros Tenientes Cajeros, que se suprimen, a 2.725 pesetas.....	147.150
Raciones de caballos de los mismos a 480 pesetas.....	25.920
54 gratificaciones de remonta a 100 pesetas.....	5.400
Raciones de caballos de 51 segundos J. J. de Comandancia a 480 pesetas.....	24.430
51 gratificaciones de remonta a 100 pesetas.....	5.100
Raciones de caballos de seis Oficiales del Colegio de Valdemoro.....	2.880
6 gratificaciones de remonta de los mismos.....	600
Importan las diferencias de sueldo de 58 primeros Tenientes que ascienden por este proyecto al empleo inmediato, los cuales cobran el sueldo del inmediato. Art. 3.º transitorio.....	17.400
Idem de 20 Capitanes en iguales condiciones que se encuentran entre los que ascenderán.....	34.000
Idem de 10 Comandantes Idem id.....	25.000
Economía que se obtiene, pesetas.....	29.090

LITERATURA

ULISES

El griego vencedor que tantos años vió contra el constante la fortuna; el que pudo sagaz de la importuna Circe vencer los mágicos engaños; el que en nuevas regiones y en extraños mares temer no supo vez alguna; el que bajando a la infernal laguna libre volvió de los eternos daños, los ojos cubre y cierra los oídos de las sirenas a la vista y canto, y se manda ligar a un mástil duro; y negando al objeto los sentidos, la engañosa belleza, fuerte encanto huyendo vence y coria el mar seguro.

JUAN DE ARGUIJO.

GUERRA DE CUBA



EXCMO. SR. D. JOSÉ LÓPEZ AMOR Y VILLASANTÉ
General de brigada

LA GUERRA

LAS OPERACIONES DEL DÍA

Guba

De los últimos combates a que se refieren las noticias oficiales que ayer adelantamos a nuestros lectores en las impresiones del día, débense la mayor parte a la iniciativa de nuestras columnas, pero alguna vez provocado resultante por el enemigo, si bien fué duramente escarmentado por nuestros bravos soldados, que a costa de sensibles bajas consiguieron predicar en mayor número a los rebeldes que se habían hecho, como otras muchas veces, la ilusión de machetear a los guerreros españoles.

El carácter de todos estos combates, igual al de la mayoría de los que desde el principio de la guerra se suceden, no permite esperar de ellos grandes resultados para la marcha general de las operaciones, ni contar premisas militares que nos conduzcan a conclusiones definitivas respecto al problema de la campaña; son simplemente escaramuzas de momento que se terminan por la dispersión sistemática de los insurrectos, que más tarde se reúnen de nuevo para volver a los mismos propósitos y al mismo persistente sistema de sostenerse sin combatir.

Pero en los encuentros de que daba cuenta el parte oficial de ayer, hay uno que por todas sus circunstancias tiene semejanza con los recientes de San Diego de los Baños y del ingenio San Antonio, aunque con la diferencia de que en el de Santa Teresa hubo entre nuestras fuerzas más serenidad, más dirección y más disciplina que en aquellos, sin duda porque en este temaban parte fuerzas regulares, mientras en los anteriores todos eran guerrilleros y bamberos, muy valientes y decididos, pero faltos de ciertas necesarias condiciones militares que infunde el mando y dirección de un oficial del Ejército y alguna parte de soldados instruidos.

Lo que desde luego se deja observar en el combate de Santa Teresa, que costó a nuestras tropas cerca de 30 bajas entre muertos y heridos, es que la columna que mandaba el Capitán Santa María era muy reducida, circunstancia que animó a los rebeldes, que constituyeron una partida más numerosa, a preparar, en la forma que acostumbraban, una celada a nuestros jinetes que resultó para estos la ocasión de una victoria casi individual, y por lo tanto, sin resultados para las operaciones.

Medio regimiento de Pizarro dirigía el Capitán Santa María; las bajas naturales que en los efectivos de los cuerpos se pueden calcular como exactas en todo tiempo, y las dificultades de remonta con que en la isla se lucha para montar a los regimientos de caballería, dan motivo para suponer que la columna citada no excedería de 120 a 140 jinetes. 300 rebeldes emboscados pudieron producir a tan escasas fuerzas en pocos minutos bajas de consideración y dispersarlas si no se consideran en condiciones de sostener la lu-

cha; pero ese mismo número de rebeldes no es pararia, seguramente, a 500 soldados españoles, mínimo que, a nuestro juicio, deberían contar nuestras columnas, para evitar ciertas sorpresas y asegurar en cualquier caso de lucha un resultado algo positivo.

No somos contrarios al fraccionamiento de las columnas en núcleos menos numerosos; pero en este caso consideramos imprescindible que haya enlace y proximidad muy inmediatos entre las diferentes pequeñas columnas que operan, a fin de que se puedan auxiliar y realizar combinaciones que permitan obtener triunfos de mayor importancia que el de cruzar algunos tiros con el enemigo. No siendo así, debe prohibirse en absoluto que se pongan en marcha columnas que no lleguen a 500 hombres y que salgan de los poblados fuerzas movilizadas sin la organización y dirección debidas para estos casos.

Ni de Cuba ni de Filipinas hay novedad particular alguna que comunicar respecto a operaciones hasta el momento de cerrar esta sección.

CARABINEROS

PINCELADAS

Nunca insistiremos bastante: tan sentida es la necesidad de aumento en el haber del desdichado carabiniere, con tal imperio le reclama el derecho a la existencia, que no cesaremos en nuestro propósito de romper mil y mil lanzas en pro de una concesión, harto imprescindible, como que responde a los principios de humanidad y a la consecución de fines relacionados con la misión encomendada a esa agrupación que ostenta el brillo histórico del resto de la gran familia militar, aunque no la garantía de ser considerada y atendida cual cumple a un organismo destinado a ser fiel guardador de los intereses de la Hacienda.

Recorrid las playas del Mediterráneo y el Cantábrico; llegad a un destacamento de fuerzas del Resguardo y detenedlos a inspeccionar: veréis una miserable choza donde se alberga el hambre en forma de pequeños que piden pan; inmundos ajuares donde el sentimiento de la maternidad se revuelve airado para maldecir su cuna; tristes viviendas donde se acrisolan los sufrimientos del militar encamado, en cuya tez bronceada por la intemperie notáis las huellas que imprime el peso de una vida en que para suavizar las torturas domésticas, cuenta, por término medio, con el exorbitante haber de seis reales diarios.

¿Qué extraño que el corazón de un padre se deje susitar por las ofrendas que nacen del tráfico, cuando en su hogar sólo vé miseria y llanto?

Pero no; el carabiniere aspira al ambiente de la libertad, vive en la pura atmósfera de la

transigencia con las leyes, y ni el oro le alucina, ni la angustia debilita el concepto que tiene de sus sagrados deberes. Y a esta conducta no se la estimula a este proceder se le envuena, negando al sujeto los medios que necesita para vivir y no contaminarse de los gérmenes nocivos que se agitan en la sociedad.

No puede establecerse paralelo entre el servicio de responsabilidad de los individuos del cuerpo de Carabineros y los agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos; y, sin embargo, un cipayo cuyo resultado en sus prácticas es negativo, en términos generales, cobra tres pesetas de ordinario, exento del yugo de la severidad militar, viviendo en poblados y acaso sin virtudes cívicas que garanticen su nobleza en la misión que se le confía.

¿Hay en este equidad por asimilación profesional?

La Tabacalera, el señor ministro de Hacienda y director de Carabineros, deben aunar sus esfuerzos y desde los escaños del Congreso elaborar la concesión, siquiera sea de cincuenta céntimos, que tanto reclaman sobre el haber actual, las necesidades progresivas de la agrupación especial a que aludimos, pues con ello han de tocarse a la vez por el estímulo, los resultados más positivos en las rentas del Tesoro.

Y ya que hablamos de esa clase que pertenece al proletariado de la milicia, no terminaremos sin exponer a la consideración de los señores General Hidalgo y Navarro Revarter, el negro porvenir de un individuo del Resguardo, cuando después de haber consensado su virilidad al servicio de la patria, próximo a la senectud, tiene que abandonar forzosamente su noble profesión para implorar quizás la caridad pública, falta del vigor que le proporcionara la subsistencia para el trabajo.

Porque ¡qué representan frente a las luchas modernas por el mendrugo, 28,13 pesetas que como máxima de haber pasivo, se señalan a un carabiniere? ¡Qué economista habrá, por fin, y avisado que así, que lleve las necesidades domésticas con tan exigua cantidad?

La solución a tan desesperado extremo se encuentra al alcance de la más obtusa inteligencia y el presupuesto más avariado. Prolongar la edad del retiro forzoso hasta los cincuenta y cinco años, ya que en este período de la vida aún hay facultades físicas y morales para la represión del fraude, y suprimiendo los premios que en activo se disfrutaban, aumentar la retribución pasiva, tanto como permita la indicada sujeción.

Así se habrá dado cima a lo que la opinión de esta colectividad reclama; solo así se habrá solucionado uno de los problemas más importantes que afectan al instituto de Carabineros.

FIAT.

Partido de Boltaña, Febrero 97.

GRATITUD

al Sr. Teniente Coronel Jefe, Oficial 1.º individuo del batallón Disciplinario de Melilla

Sr. Director de LA CORRESPONDENCIA MILITAR: Muy señor mío: Hallándome en esta capital de Málaga, de regreso de Melilla, en cuya plaza he permanecido durante la grave enfermedad de mi hijo, sargento de dicho cuerpo, Nicolás Marañón Alestuy, que a los veintitres años falleció el 17 del actual; encontrándome todavía presa del dolor más acerbo y sin que mi mente pueda coordinar las ideas por el rudo y fatal golpe que he sufrido, no quiero pasar ni un día más sin que en nombre de mi desconsolada familia y en el mío, haga público y notorio para honra del noble y valiente Ejército español, el acto de humanidad e hidalguía llevada a cabo por la guarnición toda de Melilla sin excepción.

Reciba dicho señor Teniente Coronel las más sinceras cuanto expresivas gracias por los cuidados y distinciones que ha prodigado a mi ciñado hijo (q. s. g. a.), tanto durante su enfermedad como en el acto del sepelio, que presidió acompañado de los demás señores Jefes y Oficiales franceses de servicio, a cuyos señores les vivirá eternamente agradecido, así como a la noble cuanto distinguida Oficialidad del batallón de artillería núm. 13.

Gracias mil y repetidas a todos los sargentos del disciplinario, cuya modesta y honrada clase ha puesto de relieve sus sentimientos humanitarios y de compañerismo, comiendo de un pedazo particular todos los gastos de entierro y nicho, no aceptando la cooperación de sus compañeros del batallón de artillería, que gustosos se ofrecieron a ello, máxime cuando en el mismo cuerpo y en la misma clase de sargento sirve mi hijo Cándido. ¡Gracias, señores! No olvidaré nunca su noble proceder.

Gracias infinitas a todos los demás señores que me honraron acompañando al cadáver de mi pobre hijo a la última morada y a los cuales no cito por no hacer interminable este escrito. Si grandísimo y cruento es el dolor que hoy affige mi corazón, para el cual no hay lenitivo posible, en cambio atenua éste, en cuanto humanamente cabe, la satisfacción de tantas y tantas pruebas de afecto como he recibido.

Y por último, Sr. Director, a usted que también forma parte de la gran familia militar, suplico y espero de su amabilidad que dará sabida en LA CORRESPONDENCIA MILITAR a estos mal hilvanados renglones, por lo que le anticipa un millón de gracias su más atento y afectuoso seguro servidor q. s. m. b.

MATÍAS MARRAÑA.

Primer Teniente de Carabineros, retirado. Málaga 22-2-97.

DE MARTES A MARTES

FANTASÍA DE ACTUALIDAD

(REMITIDO)

Todo se ha perdido, absolutamente todo. (FRANCISCO I Y UN ASRVIDOR)

Anoche, como un pello, fui de baile, y lo que me divierte no es para dicho; tuve que acompañar a dos chiquillas que le han quedado a Anita Saladillo, la literata del cuarenta y nueve duplicado, al morir D. Cosimiro, su esposo y mártir. Pues como decía, llevéme al baile a entrambos angelitos, que iban avergonzados, ruborosos, porque jamás pisaron esos sitios de corrupción, locura, devaneo y algunas cosas más por el estilo; entraron en la sala confundidos; era tanta la gente, ¡qué bullicio! Rosario, la mayor, iba de griega, traje de setalidat, aunque raído, é iba Felisa, la menor (1) de submarino Persi, un traje elegantísimo de fantasía, de pura fantasía, ambos a dos *debidos* a la Guardarropia de un teatro muy decente, muy cómico y muy digno, insisto en este punto porque un polle (que debía de estar algo babido) calificó de pingos los disfraces que lucían Felisa y Rosario.

¡Cómo estaba el salón! ¡qué de riquezas! ¡qué de brillantes! muchos de ellos fines; ¡cuánto percall! ¡y rasos! ¡y terciopelos! terciopelo poquísimo; pero en cambio ¡qué caras tan bonitas! y no tan caras como en un principio me figuré; ¡qué niñas tan amables! ¡qué talles! ¡qué gracejo! ¡qué... apetito! Sentéme en un rincón porque a mis años el intentar correrla está feísimo; las niñas se marcharon con dos nobles venecianos, muchachos distinguidos que me dijeron: «¡Consienta V. que alternen esas jóvenes!» ¡Pues no he de consentirlo!—les respondí—si ustedes me parecen esbaltados.—Lo somos *pa servirlo*—contestaron—y honrados y decentes, aunque a ambos nos está mal el decirlo.

¡Que cómo fue! Lo ignora; me darian, sin duda, cualquier fltre; pero es el caso que a las seis y treinta me hizo volver en mí cierto pellicazo que dióme en la nariz una pastera de cabellera rubia como el trigo, mientras me marmuraba dulcemente: «¡La cuenta, amigo mío!»

Y la cuenta importaba, ¡jefe! merimel veinticinco pesetas, ¡veinticinco! Resignéme; ¡qué hacer! Con la pastera encontré el desquite si soy listo—pensé;—pero ¡ay de mí! que la pastera me acordó a aparecer por ningún sitio, y me marché a la calle hecho un guñapo; destronado y molido.

—Y las niñas, no vienen? ¡Y mis hijas! me preguntó doña Ana Saladillo. Entonces me acordé de las muchachas. —¡Yo no sé dónde están!

—¿Que no! ¡Dios mío!

—Se fueron con dos nobles. —Pero ¡dónde!

—Señora—respondí—yo le advino; pero como pudiera equivocarme por eso nada digo.

—De modo que esas candidas palomitas...

—Han tomado las pobres el olivo.

—Y puede yo exclamar: ¡Perdido todo!

—¿Perdido todo? ¡Perdido todo!

—Lo mismo que Francisco ¡jefe, señora!

¡Pues se luce si queda así Francisco!

Como sé que usted escribe en los papeles, esta carta le envío,

regándole publique usted las señas de ese *tranco* de arcángelos esidos.

Que vuelvan a su casa sin vergüenza, no tengan embarazo, yo les fle

que, lejos de regañar y de *bronces*, sólo caricias hallarán y mimos;

su madre ha sido joven y disculpa lo que haya sucedido,

por que a ella en cuantos bailes frecuentaba, que eran muchos, pasábale lo mismo.

(Por la copia)

EL CAPITÁN ADELANTE.

Febrero 97.

EL BAILE DE BELLAS ARTES

Y EL DE LAS BELLAS MASCARITAS

Le más hermoseo en mujeres se congregó anoche en el teatro Real, llenando el amplio salón y convirtiéndolo en un paraíso.

Hube momentos en que se hizo difícil la circulación por la sala, tanto por la concurrencia como por las batallas de serpentina que se libraron.

La buena organización que tienen los bailes del Circolo y los acertados trabajos de la comisión, han dado este año, como los anteriores, el resultado apetecido.

Además de los muchos atractivos que tuvo el baile, se repartieron a las señoras preciosos y artísticos *cartes*, y por sorteo se adjudicaron magníficos trabajos firmados por los artistas más notables de España.

Los señores de la Comisión fueron muy felicitados por el brillante resultado de la fiesta.

(1) La menor, naturalmente.

ESTADO de la situación de las Representaciones de los Cuerpos del Arma de Infantería en el 1.º de Febrero del año actual:

CUERPOS	RESIDENCIA	PROVINCIA
P. M. del Rto. Alfonso XIII, 62, y 3.º Bón.	Santa Clara.	Santa Clara.
1.º Batallón de dicho cuerpo.	Morón.	Puerto Príncipe.
2.º id.	Ciego de Avila.	Idem.
P. M. del Rto. M.ª Cristina, 63, 2.º y 3.º Bón.	Matanzas.	Matanzas.
1.º Batallón de dicho cuerpo.	Puerto Príncipe.	Puerto Príncipe.
Regimiento 1.º de Simancas, núm. 64.	Guantánamo.	Cuba.
1.º id.	Cuba, núm. 65.	Idem.
2.º id.	Habana, núm. 66.	Idem.
3.º id.	Tarragona, núm. 67.	Idem.
4.º id.	de Isabel la Católica, núm. 75.	Idem.
1.º Bón. del Reg. 1.º de Simancas, núm. 1.	Boleón.	Matanzas.
2.º id.	de la Reina, número 2.	Pinar del Río.
3.º id.	del Príncipe.	Cuba.
4.º id.	de la Princesa.	Habana.
5.º id.	del Infante.	Idem.
6.º id.	de Saboya.	Matanzas.
7.º id.	de Sicilia.	Cuba.
8.º id.	de Zamora.	Habana.
9.º id.	de Soria.	Santa Clara.
10.º id.	de Córdoba.	Cuba.
11.º id.	de S. Fernando.	Habana.
12.º id.	de Zaragoza.	Santa Clara.
13.º id.	de Mallorca.	Habana.
14.º id.	de América.	Santa Clara.
15.º id.	de Extremadura.	Idem.
16.º id.	de Castilla.	Pinar del Río.
17.º id.	de Berbería.	Santa Clara.
18.º id.	de Almansa.	Habana.
19.º id.	de Galicia.	Santa Clara.
20.º id.	de Guadalupe.	Habana.
21.º id.	de Aragón.	Idem.
22.º id.	de Corona.	Pinar del Río.
23.º id.	de Valencia.	Matanzas.
24.º id.	de Bailén.	Santa Clara.
25.º id.	de Navarra.	Matanzas.
26.º id.	de Albuera.	Habana.
27.º id.	de Cuenca.	Matanzas.
28.º id.	de Luchana.	Habana.
29.º id.	de Constitución.	Cuba.
30.º id.	de la Lealtad.	Habana.
31.º id.	de Asturias.	Pinar del Río.
32.º id.	de Isabel II.	Santa Clara.
33.º id.	de Sevilla.	Cuba.
34.º id.	de Granada.	Santa Clara.
35.º id.	de Toledo.	Cuba.
36.º id.	de Burgos.	Santa Clara.
37.º id.	de Murcia.	Habana.
38.º id.	de León.	Cuba.
39.º id.	de Cantabria.	Pinar del Río.
40.º id.	de Covadonga.	Habana.
41.º id.	de Balaídos.	Pinar del Río.
42.º id.	de Canarias.	Matanzas.
43.º id.	de Garibaldi.	Pinar del Río.
44.º id.	de San Marcial.	Idem.
45.º id.	de Tetuán.	Santa Clara.
46.º id.	de España.	Habana.
47.º id.	de San Quintín.	Pinar del Río.
48.º id.	de Pavia.	Santa Clara.
49.º id.	de Orense.	Habana.
50.º id.	de Vitoria.	Pinar del Río.
51.º id.	de Vizcaya.	Santa Clara.
52.º id.	de Andalucía.	Cuba.
53.º id.	de Guipúzcoa.	Pinar del Río.
54.º id.	de Luzón.	Santa Clara.
55.º id.	de Asia.	Cuba.
56.º id.	de Alava.	Santa Clara.
Batallón de Bailén Penitenciar.	1.º	Matanzas.
2.º id.	2.º	Cuba.
3.º id.	3.º	Idem.
4.º id.	4.º	Idem.
5.º id.	5.º	Santa Clara.
6.º id.	6.º	Cuba.
7.º id.	7.º	Habana.
8.º id.	8.º	Idem.
9.º id.	9.º	Idem.
10.º id.	10.º	Idem.
11.º id.	11.º	Idem.
12.º id.	12.º	Idem.
13.º id.	13.º	Idem.
14.º id.	14.º	Idem.
15.º id.	15.º	Idem.
16.º id.	16.º	Idem.
17.º id.	17.º	Idem.
18.º id.	18.º	Idem.
19.º id.	19.º	Idem.
20.º id.	20.º	Idem.
21.º id.	21.º	Idem.
22.º id.	22.º	Idem.
23.º id.	23.º	Idem.
24.º id.	24.º	Idem.
25.º id.	25.º	Idem.
26.º id.	26.º	Idem.
27.º id.	27.º	Idem.
28.º id.	28.º	Idem.
29.º id.	29.º	Idem.
30.º id.	30.º	Idem.
31.º id.	31.º	Idem.
32.º id.	32.º	Idem.
33.º id.	33.º	Idem.
34.º id.	34.º	Idem.
35.º id.	35.º	Idem.
36.º id.	36.º	Idem.
37.º id.	37.º	Idem.
38.º id.	38.º	Idem.
39.º id.	39.º	Idem.
40.º id.	40.º	Idem.
41.º id.	41.º	Idem.
42.º id.	42.º	Idem.
43.º id.	43.º	Idem.
44.º id.	44.º	Idem.
45.º id.	45.º	Idem.
46.º id.	46.º	Idem.
47.º id.	47.º	Idem.
48.º id.	48.º	Idem.
49.º id.	49.º	Idem.
50.º id.	50.º	Idem.
51.º id.	51.º	Idem.
52.º id.	52.º	Idem.
53.º id.	53.º	Idem.
54.º id.	54.º	Idem.
55.º id.	55.º	Idem.
56.º id.	56.º	Idem.
57.º id.	57.º	Idem.
58.º id.	58.º	Idem.
59.º id.	59.º	Idem.
60.º id.	60.º	Idem.
61.º id.	61.º	Idem.
62.º id.	62.º	Idem.
63.º id.	63.º	Idem.
64.º id.	64.º	Idem.
65.º id.	65.º	Idem.
66.º id.	66.º	Idem.
67.º id.	67.º	Idem.
68.º id.	68.º	Idem.
69.º id.	69.º	Idem.
70.º id.	70.º	Idem.
71.º id.	71.º	Idem.
72.º id.	72.º	Idem.
73.º id.	73.º	Idem.
74.º id.	74.º	Idem.
75.º id.	75.º	Idem.
76.º id.	76.º	Idem.
77.º id.	77.º	Idem.
78.º id.	78.º	Idem.
79.º id.	79.º	Idem.
80.º id.	80.º	Idem.
81.º id.	81.º	Idem.
82.º id.	82.º	Idem.
83.º id.	83.º	Idem.
84.º id.	84.º	Idem.
85.º id.	85.º	Idem.
86.º id.	86.º	Idem.
87.º id.	87.º	Idem.
88.º id.	88.º	Idem.
89.º id.	89.º	Idem.
90.º id.	90.º	Idem.
91.º id.	91.º	Idem.
92.º id.	92.º	Idem.
93.º id.	93.º	Idem.
94.º id.	94.º	Idem.
95.º id.	95.º	Idem.
96.º id.	96.º	Idem.
97.º id.	97.º	Idem.
98.º id.	98.º	Idem.
99.º id.	99.º	Idem.
100.º id.	100.º	Idem.

IV ASUNTOS VARIOS

El músico mayor retirado D. Diego López, ha fallecido en la Habana el 27 de Enero último. Descanse en paz y damos a su familia nuestro pésame.

Los comerciantes y vecinos más caracterizados de Tapaste han acordado regalar al Teniente Pérez González un revólver de Regimiento, de las mejores, como premio a sus inmejorables servicios en beneficio de aquella localidad; e inspirados en los deseos de sus muchos admiradores a los que se dedica, con copia de dicho acuerdo, al Gobernador regional de la provincia de la Habana.

D. Pedro Monje

El bizarro Teniente del batallón de Bailén don Pedro Monje fué herido en el combate librado en Ojo de Agua (Lima) el jueves 14 de Enero, se encuentra muy mejorado de su herida y en vías de una pronta convalecencia.

El Sr. Monje se encuentra en la casa particular del Coronel Zamora, cuidadosamente atendido por la simpática esposa y bellas hijas de tan caballero jefe.

Nos alegramos de la mejoría que en su salud experimenta el Sr. Monje.

En la tarde del 19 de Enero fué sepultado en el cementerio general de Puerto Príncipe el cadáver del que fué primer Teniente de la guerrilla del segundo batallón de Tarragona, que falleció en el Hospital militar a consecuencia de herida de arma de fuego recibida en la acción de guerra que el día 9 del actual sostuvo la columna del General Serrano Altamira en el camino de Santa Cruz.

Descanse en paz y damos el pésame a la familia de tan bravo Oficial.

Ha sido nombrado primer jefe de la Comandancia de Huguin el distinguido e ilustrado Teniente Coronel de la Guardia civil D. José Rodríguez Pérez, que desempeñaba el cargo de juez instructor de Celón, de cuyo puesto será entregado al Comandante de la propia arma D. Manuel Melado Hidalgo.

Ha fallecido en el Hospital militar de Santa Clara el intrépido Comandante del regimiento Infantería de Alfonso XIII D. José Sango, herido en una pierna en el combate del Salado.

Noble, modesto y con un carácter franco y expansivo se hizo querer de cuantos le trataron. Largo hizo toda la campaña pasada, batallones con sus igual donados y ganando sus empleos a fuerza de brillantes acciones de guerra. Hoy la pérdida de un tan valioso soldado es una gran pérdida para cuantos confiados en su valor y pericia le auguraban muchos laureos. Que Dios haya acogido en su seno el alma del infatigable soldado de la patria y reciban sus familiares nuestro más sentido pésame.

El gobernador general de Cuba recibió el 5 del actual de Nueva Orleans, por el vapor americano *Aransas*, 107 muías.

Tenemos la satisfacción de anunciar a nuestros lectores que el bravo Teniente de la guerrilla local de Managua D. Daniel Menéndez, que fué herido gravemente en la acción del Volcán el día 25, continúa mejorando en su curación. Deseamos que ésta se restablezca en el breve tiempo, para que añada nuevos laureos a su brillante hoja de servicios.

NOTICIAS GENERALES

Hacemos público en bien de los que sufren de garganta, nariz u oídos, que los nuevos procedimientos de curación empleados por el médico especialista D. Alfredo Gallego, en los enfermos que acuden a su consulta, fuercarral 19 y 21, producen siempre buenos resultados por estar basados en los últimos adelantos científicos.

La serpiente, tibia larvina y el ozono (fétido de aliento), enfermedades consideradas generalmente incurables, no lo son tratadas por el especialista a que nos referimos.

Múltitud de casos que hemos observado comprueban nuestra afirmación.

Armamento para la marina

Ha salido de Hamburgo el vapor *Solis*, conduciendo 60 cajas de fusiles Mauser con destino a Ferrol, y con cuyo armamento quedará completo, no sólo el de las fuerzas de infantería de marina, sino también el de todos los buques armados y en construcción.

Se circula ya a los arsenales la reciente Real orden dictada por el ministerio de Marina, fijando las reglas a que debe sujetarse la adquisición de efectos con destino a los nuevos buques que se construyen.

Una comisión

La comisión receptora del *Carlos V* la componen los señores siguientes: el Capitán de navío de primera clase D. Ricardo Echeverría y Díez de Tejada, presidente; el comisario del material naval D. Cirocacion Larraín y Rivera; el Comandante del nuevo buque D. José Jiménez Franco; el Inspector de segunda clase de ingenieros D. José Torrelló Rana; el Capitán de fragata D. Pedro Guerra González; y el Teniente de navío, ingeniero D. José García Lomas.

Personal de Marina

En breve será nombrado Comandante del crucero *Infanta Isabel*, que presta servicio en la isla de Cuba, el Capitán de fragata D. José María Tirado.

Se ha concedido examen para desempeñar destinos en la escala de reserva de Marina al capitán de la marina mercante D. Remigio Riera, que se halla en Ferrol.

Se ha concedido para la marinería de la dotación del acorazado *Cristóbal Colón*, el nuevo sistema de camas Machini.

Ha obtenido licencia con medio sueldo el Coronel del cuerpo de Infantería de Marina Sr. Palacios.

En breve se nombrará jefe de la Comisión de Marina en New York, al Capitán de fragata don Arturo Lleida, y Comandante de la división naval del Sur de Filipinas, al Capitán de navío don José Ferrer.

Policía judicial

Además de los servicios especiales prestados al objeto de su misión, se han prestado por este cuerpo, entre otros, durante el mes de Febrero último, la captura de siete reclamados por los tribunales de justicia; siendo uno de ellos el fugado de las cárceles de Buendía y Guadarrama, apodado «El Alejo», que tiene varias causas pendientes por robo; otro el apodado «El Bronco», reclamado por los juzgados de El Escorial y Huespede de esta corte, por robo en el palacio del Real Sitio de El Pardo, y sentenciado a cumplir una condena; ambos con licencias de presidiario; y el conocido falsificador José Pocat, apodado «El Marquésito», complicado en la causa conocida por la estufa de Correo.

General italiano

Ha muerto en Tarifa el General Rafael Cadenas, que mandaba el ejército italiano de 80,000 hombres, el cual abrió la brecha de la Puerta Pia el 20 de Septiembre de 1870, conquistando la Roma del Papa, defendida por 10,000 soldados.

Este general piemontés vivía retirado en Tarifa, y en los últimos años su vida mostraba arrepentimiento de haber sido el instrumento de la revolución en la invasión de Roma. Cuando se celebró el XXV aniversario de la brecha de Puerta Pia se negó a ir a Roma.

En su lecho de muerte pidió y obtuvo los Sacramentos de la Iglesia.

La Reina en el Instituto Rubio

Ayer visitó la augusta señora el Instituto de Terapéutica operatoria, fundación benéfica que se debe a las iniciativas del sabio doctor D. Federico Rubio y de los profesores encargados de la clínica del famoso operador en el hospital de la Princesa.

Desde antes de las tres, hora en que la Reina tenía anunciada su visita, estaban en el Instituto los Sres. D. Federico Rubio y todos los profesores de la casa, el ministro de la Gobernación, el Gobernador, el Arzobispo-Gobernador de Madrid Alcalá y numerosos concurridos de elegantes damas.

A la hora anunciada llegaron S. M. la Reina y S. A. la infanta doña Isabel, acompañadas de la condesa de Mirasol y de la Marquesa de Najera.

Las augustas señoras visitaron detenidamente todo el establecimiento, admirando el orden que allí reina, y dedicando palabras de elogio para la fundación y de consuelo para muchos enfermos.

S. M. y S. A. fueron obsequiadas con hermosos bouquets, y se retiraron satisfechísimas.

Las gacetas «Prosperidad» y «Concordia»

Por el ministerio de Marina han sido devueltas, a fin de que se modifiquen algunas cláusulas, los pliegos de condiciones para subastar las gacetas *Prosperidad* y *Concordia*, inútiles ya para el servicio.

La escuadra inglesa

Precedente de Vigo llegó ayer a Gibraltar la escuadra inglesa del Canal al mando del almirante Kerr.

Esta se compone de los acorazados «Majestic», «Magnificent», «Resolution», «Repulse», «Royal Sovereign», «Seydlitz» y de los cruceros «Caribdis», «Hermione», «Belona», «Alcyon», «Speedy» y «Pascage».

La vela

Ayer se ha fijado en los sitios públicos el bando de la Alcaldía-presidencia recordando al vecindario las prescripciones para la Vela, que comenzó ayer y que terminará en 1.º de Septiembre.

Las estudiantinas

Las estudiantinas que desfilan todos los años por delante de la puerta del Príncipe, lo han verificado hoy por el Gobierno civil, ordenado así por S. M. la Reina, en vista de las tristes circunstancias que atraviesa el país.

Nuevo colega

No esta corte se publicará mañana 6 pasado un periódico titulado *Pequeñeces*. Lo deseamos prosperidades.

IMPRESIONES

Tema gastado

El tema es viejo, pero *El Imparcial* lo explota, a falta sin duda de otro más original o más novelesco.

Con el título de *Weyler disgustado*, publica dicho periódico un telegrama dando cuenta de que desde la Habana telegrafian al *Herald* que el actual General en Jefe del ejército de operaciones de Cuba durará poco tiempo al frente de la isla.

Hasta aquí el telegrama; después viene el comentario que es de suponer: que a última hora de anoche se dijo en los círculos políticos y militares que el General Weyler estaba relevado, y que se llegó a decir los nombres de los Generales que podrían sustituirle y que por el pronto iría a encargarse del mando de la isla de Cuba el Capitán General de Puerto Rico, D. Sabas Marin.

Estos rumores no son nuevos; pero, en cambio, carecen de exactitud, y váyase lo uno por lo otro.

Podemos sacar de dudas a *El Imparcial* respecto a las noticias de que se hace eco. Ni el General Weyler está relevado ni ha pensado el Gobierno en relevarle.

Así nos lo han manifestado de un modo categórico en los centros oficiales, donde por razón lógica deben hallarse más enterados de esto que el corresponsal del *Herald* en la Habana.

El mismo *Imparcial* dice en su segunda plana lo siguiente, que confirma nuestras noticias:

«El General Weyler ha asegurado al Gobierno que antes de que llegue el nuevo período de lluvias en la isla, quedará definitivamente establecida la trocha militar de Júcar a Morón.»

Claro es que si el General en Jefe tuviera ideas de dimitir o supiera—porque lo sabría con antelación—que iba a ser relevado, no se ocuparía en dar noticias de sus planes futuros.

Por manera que *El Imparcial* resulta más conforme con la exactitud en su segunda plana que en la tercera.

Sin embargo, como la crisis y la dimisión y el relevo de Weyler los anuncian algunos periódicos desde hace tres o cuatro meses lo menos y continúan en su ingrata tarea, claro es que alguna vez han de acertar.

Es un buen sistema para no equivocarse nunca.

Refuerzos a Filipinas

El *Herald* publicó en su número de anoche una columna de telegramas de su corresponsal en Manila, dando cuenta del aspecto que presentan las operaciones en la provincia de Cavite. Lo más importante de esos telegramas es la manifestación del corresponsal de que precisa el envío de veinte batallones al Archipiélago filipino.

Esa petición de tan considerables refuerzos nos parece exagerada, además de que el General Polavieja no ha hecho la menor indicación para que se le manden tropas.

Y la razón que nos asiste para pensar de este modo fué la que expusimos cuando días pasados se habló del mismo asunto.

A medida que avanzan las operaciones en Cavite, y se estrecha, por tanto, el círculo de acción de nuestras tropas, esos refuerzos han de ser menos necesarios.

No creemos que el General Polavieja fuese a demorar dos meses el ataque a Cavite, que es la fecha en que podrían llegar a Manila esos veinte batallones; luego éstos resultan innecesarios para lo que podría constituir su principal objetivo.

El General Polavieja dispone hoy en aquel Archipiélago de 25.000 soldados peninsulares, 12.000 indígenas, y actualmente organiza batallones provinciales, que podrán aportar un contingente de cinco o seis mil hombres por lo menos.

Por manera que hasta para el caso, poco probable, de que el enemigo se corriera a la provincia de la Laguna, creemos que el General en Jefe cuenta con tropas necesarias para impedir la disgregación de los rebeldes.

Por todos estos motivos juzgase exagerada la petición del corresponsal, tanto más no habiendo hecho el General Polavieja la menor indicación—repetimos—para que se le manden tropas.

Ahora bien: si las pidiera en el considerable número que anoche dice el *Heraldo*, se le enviarían sin pérdida de momento, con excedentes de cupo de 1893 y 1892, y con parte de las reservas del 1890 y 1891.

La oficialidad expedicionaria la formarían los alumnos que salgan de la Academia de Toledo en Junio.

Sin embargo, no sería extraño que estos cálculos no pasaran de ahí y que únicamente se mandaran a Manila dos mil hombres para cubrir bajas.

Hoy por hoy, lo que podemos afirmar es que el General Polavieja no ha pedido refuerzos.

Comentarios

Los periódicos de la mañana conceden extraordinario interés a una conferencia que celebró anoche el Sr. Ministro de la Guerra con el Sr. Cánovas del Castillo, por conceptos relacionados con la entrevista con la diferencia de apreciación que ha surgido entre el General Weyler y el cónsul de los Estados Unidos Mr. Lee, respecto a la expulsión de la isla de Cuba de los súbditos americanos que crea peligrosas a aquella autoridad.

Los alarmistas ven en esta cuestión un nuevo conflicto y le dieron proporciones exageradas confadas algunas al telégrafo por los corresponsales de provincias.

Afortunadamente no existe motivo para tales pesimismo.

En cuanto a la conferencia del General Azcárraga, podemos asegurar contra lo que se dijo en algunos círculos, que no fué motivada por ningún asunto urgente, ni revistió gran importancia.

Visitas e impresiones

Al señor ministro de la Guerra le visitaron anoche entre otros Generales el de brigada Sr. Lomas, que acaba de regresar de Cuba.

Este habló largo rato con el señor General Azcárraga, del aspecto que ofrece la campaña de la Grande Antilla, exponiendo impresiones muy optimistas respecto a la terminación de la campaña.

La opinión del General Lomas es muy autorizada, puesto que ha podido juzgar mejor que nadie el aspecto de la guerra en estos últimos días.

A estas impresiones leales y sinceras debe atenderse el país y no a las que se escomiñan por la vía de Caye-Hueso.

IMPACIENCIAS PERJUDICIALES

RECTIFICANDO AL JEFE

Como en estos días de fiesta no hay generalmente grandes novedades políticas, porque incluso los políticos más significados se alejan de Madrid rehuyendo, como se acostumbra, el hacer de sí mismo el menor interés tema importante que se comenta en los términos que más conviene a las personas que le dedican su atención, bien para pasar el rato, bien para armar piadosamente el agua de su sardina.

Ahora, por ejemplo, se discute el alcance político de la visita que hizo anteayer el Sr. Sagasta a S. M. la Reina para darle las gracias por el interés que demostró la augusta dama con motivo de la desgracia de familia que hoy llora el jefe del partido liberal.

De la entrevista de la Reina con el Sr. Sagasta dimos cuenta en nuestro número de anoche en los términos breves y sencillos que requiere el caso; y no hubiéramos vuelto a ocuparnos si quiera del asunto si la actitud incorrecta del periodismo fusionista *El Correo* no nos hubiese impulsado a dedicar estas líneas a la mencionada cuestión.

El Liberal, en su número de ayer, expuso correctamente, y a nuestro juicio con autorización del Sr. Sagasta, los puntos que en cuanto a política se trataron en la entrevista que el jefe del fusionismo celebrara con S. M.

En la versión del importante colega de la mañana resulta muy favorecido a qué; pero *El Correo*, que no gusta de que ningún otro periódico le adelante las noticias que cree está autorizado para monopolizar, por aquello de que es el órgano más caracterizado de los liberales, salió anoche negando en el *Balance* que fuese exacta la información de *El Liberal*, y diciendo que las manifestaciones de éste son únicas y exclusivamente de su cosecha.

El Sr. Ferreras y su periódico entienden que si el Sr. Sagasta expuso a S. M. lo que se le atribuye, no *debió decirlo*. ¡En bonita situación queda el jefe del partido con esta salida de pie de banco!

No nos extraña la cólera mal reprimida de *El Correo*. El Sr. Sagasta, según *El Liberal*, manifestó a la Reina que el partido conservador debía continuar en el poder, y esto ha sacado de quicio al colega y a los fusionistas de esclera, a los que sin duda pensaban, movidos por sus avaras ambiciones, que su jefe iba a solicitar de la Corona formar inmediatamente ministerio, para que comenzara en el acto el resaca de credenciales. No ha sido así, pero que el Sr. Sagasta momentos no es muy apetitoso y que debe continuar ocioso el partido que tantos sacrificios ha realizado en pro de la dignidad y de los intereses de la patria, y tan grande ha sido la decepción sufrida, que algunos liberales, acasados por *El Correo*, se apresuran a rectificar a su jefe por haber realizado un acto que le honra mucho. ¡Bonito espectáculo!

Este es un dato más que demuestra las pequeñas pasiones que se agitan en el seno del fusionismo al impulso de ambiciones nunca satisfechas. Nosotros, haciendo justicia al Sr. Sagasta, creemos en la información de *El Liberal*, sin tener en cuenta para nada la rectificación de *El Correo* a aquel periódico de la mañana; rectificación que debe haber salido del seno de algún comité provincial de los que recientemente se han organizado.

Esas impacencias de los liberales les perjudican más que los favores que hoy un cambio de política sería absurdo, y ante esta idea se revuelven airados, gritan enfurecidos, y al primero que atropellan en el apogeo de su cómica indignación, es a su jefe, al propio Sr. Sagasta. Puede el baile continuar, que al fin y al cabo resulta divertidísimo, a pesar de las difíciles circunstancias que atraviesa la nación.

TIROTEO

El número de opositores declarados aptos para aspirar a las plazas de la secretaría del Senado, se eleva a 318.

Pues si salen todos aprobados, es fácil prever la colocación.

Haciéndolos secretarios particulares de trescientos diez y ocho abuelos de la patria.

Dice *El Globo*: «El Sr. Romero Robledo, según dicen, llegará a Madrid el viernes próximo. Primer viernes de cuaresma.

Así es muy probable que en los sitios adonde vaya sólo encuentre caras de payaso.

Y muy posible que, aun cuando otra cosa piense, no pueda cortar el abadejo.»

Compadre, para aspirar a la plaza de *estilista* no es preciso echar mano de esas cursarías.

Hable usted de cortar el bacalao. Pero no de cortar el abadejo.

Casi toda la prensa insiste en decir que la fiesta del carnaval va en decadencia y que está llamada a desaparecer.

Pero no le crean ustedes.

Pasa con esta fiesta lo que con la última partida insurrección cubana.

Dicen que queda limpio el campo, pero enseguida aparece otro grupo insurrecto.

El Carnaval subsistirá mientras haya tentos, vagos y niños.

Tres cosas que lejos de disminuir aumentan cada día.

Así es que no creo en la desaparición del Carnaval.

Ni hablo siquiera de su lenta, pero continua desaparición.

Porque ya la frase de Jove y Hevia ha quedado desautorizada.

Nos habló de la *lenta, pero continua desaparición de la Media Luna en el centro de Europa*, y ahora la cuestión de Creta nos hace ver que hay quien se empeña en que subsistan los cuernos de la Luna.

Y aquello no tiene compostura.

La cuestión de Creta la tengo yo comparrada con las cuestiones municipales madrileñas.

Creta es el Municipio desde se han cometido tantos horrores.

Los cristianos son los concejales buenos, que están en minoría.

Los turcos son los concejales encausados. Tarquía es la ruta de consumos causa de todos los males.

El rey de Grecia es una especie de marqués de Cabriñana que quiere redimir el municipio, aquí para aumentar su territorio y éste para cobrar sus solares de la calle de Sevilla.

Y las potencias vienen a ser los gobiernos de España, que en tratándose de aquellas cuestiones prefieren el *statu quo* y ponen la tabilla de *Noti me tingeret*.

Y miren ustedes como hablando del carnaval, he venido a parar en Turquía.

Aunque si bien se considera hay entre ambos bastante relación.

Turquía es el país de los turcos.

Y el carnaval la época de las turcas.

SAN RAFAEL.

APUNTES POLITICOS

Pasado mañana llegará a Madrid el Sr. Romero Robledo.

Según noticias de Puerto Rico que han llegado a Madrid por el último correo, la asamblea autonómica de la pequeña Antilla ha aprobado por 79 votos contra 15 la disolución del partido local, habiendo nombrado ya comité provincial y designado presidente del mismo a D. Luis Muñoz Rivera, director de *La Democracia*, los individuos de aquella agrupación que han ingresado en el partido liberal de la Península.

No es exacto que se vayan a establecer nuevos impuestos a Filipinas.

El Sr. Ministro de Ultramar manifestó anoche a los representantes de la prensa que lo que hay acerca del asunto es que en vista de las necesidades que impone la insurrección, el Gobierno abraza el propósito de reforzar el presupuesto de ingresos de aquel país, y así lo hará gravando las contribuciones indirectas con una medida prudencial y en la forma que más adelante acordemos; mas, hasta ahora, nada ha decidido sobre este asunto, que se halla a estudio del Sr. Ministro de Ultramar.

Anoche comieron con los señores de Cánovas del Castillo los ministros de la Guerra y Marina. A última hora fué a la Huerta el ministro de Ultramar.

En los centros oficiales se desmintió la noticia referente al matrimonio de la Princesa de Asturias con el conde de Turia, primogénito de D. Amadeo.

Esta noticia del casamiento se viene dando de distinta manera cada quince días, así es que nadie la toma en serio.

El Sr. Montero Ríos ha llegado a Madrid.

El exministro de Fomento Sr. Bosch y Fustegueras fué ayer abasqueado por sus numerosos amigos con un banquete en la casa que el señor Minuansa posee en Villavieja de Odón.

ACADEMIAS MILITARES

CIRCULAR

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en disposiciones vigentes respecto a la publicación de convocatorias para las Academias militares, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º El día 15 de Mayo próximo darán principio los exámenes de ingreso en las Academias de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Administración militar, establecidas respectivamente en Toledo, Valladolid, Segovia, Guadalupe y Avila.

2.º También se celebrarán exámenes para ingreso en cada una de dichas academias en los distritos de Ultramar, según dispone el art. 24 del Real decreto de 8 de Febrero de 1893 (C. L. núm. 33), siendo con separación para cada uno de los referidos centros de enseñanza, con arreglo a las bases que a esta convocatoria van unidas y con tribunales formados en lo posible por jefes y Oficiales del arma o Cuerpo en que los aspirantes soliciten ingreso. Estos exámenes se verificarán con la anticipación suficiente para que los nuevos alumnos puedan encontrarse en sus respectivas academias el día señalado en el art. 24 de las bases citadas.

3.º El número de alumnos que podrá cubrir cada academia será el siguiente:

Academias

Infantería: Península, 323; Cuba el 8 por 100, 32; Filipinas el 6 por 100, 24; Puerto Rico el 4 por 100, 16; total, 400.

Caballería: Península, 39; Cuba el 8 por 100, 3; Filipinas el 6 por 100, 2; Puerto Rico el 4 por 100, 1; total, 45.

Artillería: Península, 80; Cuba el 8 por 100, 7; Filipinas el 6 por 100, 5; Puerto Rico el 4 por 100, 3; total, 95.

Ingenieros: Península, 34; Cuba el 8 por 100, 3; Filipinas el 6 por 100, 2; Puerto Rico el 4 por 100, 1; total, 40.

Administración militar: Península, 51; Cuba el 8 por 100, 4; Filipinas el 6 por 100, 3; Puerto Rico el 4 por 100, 2; total, 60.

4.º Si no se cubrieran las plazas asignadas a cada uno de los distritos de Ultramar, se adjudicarán a los aspirantes de la Península todas las sobrantes, y para el cumplimiento de esta disposición, los Capitanes Generales comunicarán por telegrama el número de admitidos en cada academia, tan pronto como se celebren los exámenes.

5.º Además de las plazas indicadas, entrarán fuera de número todos los hijos o hermanos de militar o marino muerto en campaña o de sus resultados, o del vómito en Cuba, durante la guerra actual, que habiendo acreditado debidamente esta circunstancia, obtenga en los exámenes notas de aprobación.

6.º El concurso tendrá lugar con arreglo a las bases y programa que se insertan a continuación, empleándose para los exámenes en cada Academia, las papeletas formadas por las mismas, en cumplimiento de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895 (D. O. núm. 50) y que ya han sido aprobadas.

De Real orden, etc.

He aquí algunas de las

BASES

PARA EL CONCURSO DE INGRESO EN LAS ACADEMIAS MILITARES QUE HA DE TENER LUGAR EN EL MES DE MAYO DE 1897.

Condiciones que se requieren en los aspirantes.

Artículo 1.º Para ingresar en las Academias militares, necesitan reunir los aspirantes las circunstancias siguientes:

A. Ser ciudadano español.

B. Estar comprendidos en los límites de edad que a continuación se expresan:

Límite máximo.—La edad de los aspirantes en 1.º de Septiembre próximo debe ser la siguiente:

Aspirantes paisanos hijos de paisanos, menos de veinte años.

Idem id. hijos de militar, menos de veintidós años.

Idem individuos de tropa con menos de dos años de servicio en filas, menos de veintidós años.

Idem id. con más de dos años de servicio en filas, menos de veintidós años.

Límite mínimo.—Prevenido en real orden fecha 4 de Julio de 1893 (D. O. núm. 148), que no puede concursar el empleo de Oficial fuera de las academias militares antes de los 17 años, y que a este precepto se sujeten los aspirantes a ingreso, y siendo distintos, la duración de las obligaciones militares, los aspirantes habrán de acreditar que tienen edad suficiente para llegar a los 17 años antes de los fechas que se expresan, que son las en que terminarán sus estudios los alumnos de la promoción que ingresen en Mayo de 1897 y se incorporarán a su destino.

Infantería..... 1.º Agosto 1893

Caballería..... 1.º Septbr. 1893

Artillería..... 1.º Febrero 1891

Ingenieros..... 1.º Febrero 1891

Administración militar..... 1.º Septbr. 1890

C. Tener las aptitudes físicas necesarias, cuya apreciación se hará por el médico de la academia respectiva, aplicándose a todos los aspirantes el cuadro general de exenciones vigente para el ingreso en el Ejército, con excepción de la referente a deformidad, figura ridícula, tartamudez o sordera, en cuyo caso consultará el director de la academia a la superioridad para la resolución que proceda.

Para los aspirantes que en el reconocimiento sean declarados útiles condicionales, se observará lo prescrito en la Real orden fecha 2 de Agosto de 1893 (C. L. núm. 353).

D. Los aspirantes deberán tener la estatura y desarrollo proporcionado a su edad.

E. Carecer de todo impedimento para ejercer cargos públicos.

F. No haber sido expulsados de ninguna establecimiento oficial de enseñanza.

G. Hallarse en posesión del título de bachiller en artes, o bien presentar certificados universitarios de aprobación de todas las asignaturas del bachillerato o de las que constituyan el grupo llamado de cultura general, establecido por Real decreto del Ministerio de Fomento, fecha 16 de Septiembre de 1893, y las disposiciones transitorias que lo acompañaban, según previene la Real orden de Guerra, fecha 19 de Octubre y la de Fomento, fecha 24 de Diciembre, ambas de aquel año.

Esta condición no se exigirá a los individuos de tropa del Ejército o Armada.

Para optar a los beneficios de edad y exención del bachillerato que se concede a los individuos de tropa, es necesario que éstos se hallen presentes en filas al solicitar el ingreso, o bien en la situación de licencia ilimitada en el Ejército o inscriptos disponibles en la Marina, ambas situaciones por exceso de fuerza (Real orden fecha 18 de Agosto de 1894 (C. L. núm. 247).

Documentos que deben presentarse al solicitar el ingreso

Art. 2.º Los aspirantes a ingreso en cualquier academia, solicitarán examen en instancia dirigida al director de la academia respectiva, formulada en papel del sello de 12.º clase, acompañando los documentos siguientes:

A. Acta civil de nacimiento, legalizada debidamente si está extendida en distrito notarial diferente de aquel en que se halla enclavada la academia.

B. Certificación académica personal, en que se acrediten los extremos que expresa el apartado G del art. 1.º, en una de las formas que previene la Real orden fecha 12 de Julio de 1895 (D. O. núm. 152), y son:

1.º Título de bachiller.

2.º Certificado de aprobación de todas las asignaturas del bachillerato.

3.º Certificado de cultura general, según el Real decreto de Fomento de 16 de Septiembre de 1894.

4.º Certificado de aprobación de todas las asignaturas que constituyan el referido grupo de cultura general.

Este documento es sólo obligatorio para los aspirantes paisanos.

C. Cédula personal, se devolverá al interesado en el plazo más breve posible.

Art. 3.º Además de los documentos anteriores, los hijos de militar o marino acreditarán esta circunstancia con copia legalizada del último Real despacho expedido a favor de su padre, o de la Real orden de su último empleo.

Art. 4.º Los huérfanos o hermanos de militar o marino muerto en campaña, o del vómito en Cuba durante la guerra actual, deben acreditar con copia de la Real orden en que, con acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina, se reconozca oficialmente esta circunstancia.

Art. 5.º Los individuos de tropa del Ejército o Armada presentarán la instancia por conducto de sus jefes naturales, quienes la cursarán directamente y en el más breve plazo al director de la academia respectiva, acompañando copia de filiación del interesado.

Art. 6.º Las instancias documentadas deben encontrarse en las academias el día 1.º del próximo Mayo, teniendo por no presentadas las que se reciben después de la mencionada fecha.

Art. 7.º Examinadas las instancias por las juntas facultativas de las academias, el director de cada una comunicará a los aspirantes haber sido admitidos a examen, o las razones que se opongan a ello.

Los interesados podrán acudir a la superioridad si creyeran que no se les ha hecho justicia.

Art. 8.º Los exámenes de ingreso tendrán lugar con arreglo a los programas que se insertan, subdivididos en tres ejercicios.

Primer ejercicio. Traducción del francés; dibujo de figura. El examen de dibujo consistirá en copiar de estampa una cabeza.

Segundo. Aritmética y Algebra.

Tercero. Geometría y Trigonometría rectilínea.

Art. 9.º Los aspirantes de la clase de tropa deberán además examinarse de Gramática Castellana, Geografía e Historia de España y Universal. Los programas para este examen serán los aprobados por Real orden de 12 de Febrero de 1891 (C. L. núm. 68), y los textos el compendio de Gramática y Prontuario de Ortografía de la Real Academia Española; Geografía, Villalba; Historia de España, Beltrán; Historia Universal, Castro, aumentada, por Sales y Ferrer. Este examen puede sustituirse por certificados de aprobación, expedidos por un Instituto de segunda enseñanza o por una Academia militar.

Art. 10.º Los aspirantes de la clase de tropa deberán además examinarse de Gramática Castellana, Geografía e Historia de España y Universal. Los programas para este examen serán los aprobados por Real orden de 12 de Febrero de 1891 (C. L. núm. 68), y los textos el compendio de Gramática y Prontuario de Ortografía de la Real Academia Española; Geografía, Villalba; Historia de España, Beltrán; Historia Universal, Castro, aumentada, por Sales y Ferrer. Este examen puede sustituirse por certificados de aprobación, expedidos por un Instituto de segunda enseñanza o por una Academia militar.

Art. 11.º Los aspirantes de la clase de tropa deberán además examinarse de Gramática Castellana, Geografía e Historia de España y Universal. Los programas para este examen serán los aprobados por Real orden de 12 de Febrero de 1891 (C. L. núm. 68), y los textos el compendio de Gramática y Prontuario de Ortografía de la Real Academia Española; Geografía, Villalba; Historia de España, Beltrán; Historia Universal, Castro, aumentada, por Sales y Ferrer. Este examen puede sustituirse por certificados de aprobación, expedidos por un Instituto de segunda enseñanza o por una Academia militar.

Art. 12.º Los aspirantes de la clase de tropa deberán además examinarse de Gramática Castellana, Geografía e Historia de España y Universal. Los programas para este examen serán los aprobados por Real orden de 12 de Febrero de 1891 (C. L. núm. 68), y los textos el compendio de Gramática y Prontuario de Ortografía de la Real Academia Española; Geografía, Villalba; Historia de España, Beltrán; Historia Universal, Castro, aumentada, por Sales y Ferrer. Este examen puede sustituirse por certificados de aprobación, expedidos por un Instituto de segunda enseñanza o por una Academia militar.

Art. 13.º Los aspirantes de la clase de tropa deberán además examinarse de Gramática Castellana, Geografía e Historia de España y Universal. Los programas para este examen serán los aprobados por Real orden de 12 de Febrero de 1891 (C. L. núm. 68), y los textos el compendio de Gramática y Prontuario de Ortografía de la Real Academia Española; Geografía, Villalba; Historia de España, Beltrán; Historia Universal, Castro, aumentada, por Sales y Ferrer. Este examen puede sustituirse por certificados de aprobación, expedidos por un Instituto de segunda enseñanza o por una Academia militar.

Art. 14.º Los aspirantes de la clase de tropa deberán además examinarse de Gramática Castellana, Geografía e Historia de España y Universal. Los programas para este examen serán los aprobados por Real orden de 12 de Febrero de 1891 (C. L. núm. 68), y los textos el compendio de Gramática y Prontuario de Ortografía de la Real Academia Española; Geografía, Villalba; Historia de España, Beltrán; Historia Universal, Castro, aumentada, por Sales y Ferrer. Este examen puede sustituirse por certificados de aprobación, expedidos por un Instituto de segunda enseñanza o por una Academia militar.

Art. 15.º Los aspirantes de la clase de tropa deberán además examinarse de Gramática Castellana, Geografía e Historia de España y Universal. Los programas para este examen serán los aprobados por Real orden de 12 de Febrero de 1891 (C. L. núm. 68), y los textos el compendio de Gramática y Prontuario de Ortografía de la Real Academia Española; Geografía, Villalba; Historia de España, Beltrán; Historia Universal, Castro, aumentada, por Sales y Ferrer. Este examen puede sustituirse por certificados de aprobación, expedidos por un Instituto de segunda enseñanza o por una Academia militar.

Art. 16.º Los aspirantes de la clase de tropa deberán además examinarse de Gramática Castellana, Geografía e Historia de España y Universal. Los programas para este examen serán los aprobados por Real orden de 12 de Febrero de 1891 (C. L. núm. 68), y los textos el compendio de Gramática y Prontuario de Ortografía de la Real Academia Española; Geografía, Villalba; Historia de España, Beltrán; Historia Universal, Castro, aumentada, por Sales y Ferrer. Este examen puede sustituirse por certificados de aprobación, expedidos por un Instituto de segunda enseñanza o por una Academia militar.

Art. 17.º Los aspirantes de la clase de tropa deberán además examinarse de Gramática Castellana, Geografía e Historia de España y Universal. Los programas para este examen serán los aprobados por Real orden de 12 de Febrero de 1891 (C. L. núm. 68), y los textos el compendio de Gramática y Prontuario de Ortografía de la Real Academia Española; Geografía, Villalba; Historia de España, Beltrán; Historia Universal, Castro, aumentada, por Sales y Ferrer. Este examen puede sustituirse por certificados de aprobación, expedidos por un Instituto de segunda enseñanza o por una Academia militar.

Art. 18.º Los aspirantes de la clase de tropa deberán además examinarse de Gramática Castellana, Geografía e Historia de España y Universal. Los programas para este examen serán los aprobados por Real orden de 12 de Febrero de 1891 (C. L. núm. 68), y los textos el compendio de Gramática y Prontuario de Ortografía de la Real Academia Española; Geografía, Villalba; Historia de España, Beltrán; Historia Universal, Castro, aumentada, por Sales y Ferrer. Este examen puede sustituirse por certificados de aprobación, expedidos por un Instituto de segunda enseñanza o por una Academia militar.

Art. 19.º Los aspirantes de la clase de tropa deberán además examinarse de Gramática Castellana, Geografía e Historia de España y Universal. Los programas para este examen serán los aprobados por Real orden de 12 de Febrero de 1891 (C. L. núm. 68), y los textos el compendio de Gramática y Prontuario de Ortografía de la Real Academia Española; Geografía, Villalba; Historia de España, Beltrán; Historia Universal, Castro, aumentada, por Sales y Ferrer. Este examen puede sustituirse por certificados de aprobación, expedidos por un Instituto de segunda enseñanza o por una Academia militar.

Art. 20.º Los aspirantes de la clase de tropa deberán además examinarse de Gramática Castellana, Geografía e Historia de España y Universal. Los programas para este examen serán los aprobados por Real orden de 12 de Febrero de 1891 (C. L. núm. 68), y los textos el compendio de Gramática y Prontuario de Ortografía de la Real Academia Española; Geografía, Villalba; Historia de España, Beltrán; Historia Universal, Castro, aumentada, por Sales y Ferrer. Este examen puede sustituirse por certificados de aprobación, expedidos por un Instituto de segunda enseñanza o por una Academia militar.

Art. 21.º Los aspirantes de la clase de tropa deberán además examinarse de Gramática Castellana, Geografía e Historia de España y Universal. Los programas para este examen serán los aprobados por Real orden de 12 de Febrero de 1891 (C. L. núm. 68), y los textos el compendio de Gramática y Prontuario de Ortografía de la Real Academia Española; Geografía, Villalba; Historia de España, Beltrán; Historia Universal, Castro, aumentada, por Sales y Ferrer. Este examen puede sustituirse por certificados de aprobación, expedidos por un Instituto de segunda enseñanza o por una Academia militar.

Art. 22.º Los aspirantes de la clase de tropa deberán además examinarse de Gramática Castellana, Geografía e Historia de España y Universal. Los programas para este examen serán los aprobados por Real orden de 12 de Febrero de 1891 (C. L. núm. 68), y los textos el compendio de Gramática y Prontuario de Ortografía de la Real Academia Española; Geografía, Villalba; Historia de España, Beltrán; Historia Universal, Castro, aumentada, por Sales y Ferrer. Este examen puede sustituirse por certificados de aprobación, expedidos por un Instituto de segunda enseñanza o por una Academia militar.

Art. 23.º Los aspirantes de la clase de tropa deberán además examinarse de Gramática Castellana, Geografía e Historia de España y Universal. Los programas para este examen serán los aprobados por Real orden de 12 de Febrero de 1891 (C. L. núm. 68), y los textos el compendio de Gramática y Prontuario de Ortografía de la Real Academia Española; Geografía, Villalba; Historia de España, Beltrán; Historia Universal, Castro, aumentada, por Sales y Ferrer. Este examen puede sustituirse por certificados de aprobación, expedidos por un Instituto de segunda enseñanza o por una Academia militar.

Art. 24.º Los aspirantes de la clase de tropa deberán además examinarse de Gramática Castellana, Geografía e Historia de España y Universal. Los programas para este examen serán los aprobados por Real orden de 12 de Febrero de 1891 (C. L. núm. 68), y los textos el compendio de Gramática y Prontuario de Ortografía de la Real Academia Española; Geografía, Villalba; Historia de España, Beltrán; Historia Universal, Castro, aumentada, por Sales y Ferrer. Este examen puede sustituirse por certificados de aprobación, expedidos por un Instituto de segunda enseñanza o por una Academia militar.

Art. 25.º Los aspirantes de la clase de tropa deberán además examinarse de Gramática Castellana, Geografía e Historia de España y Universal. Los programas para este examen serán los aprobados por Real orden de 12 de Febrero de 1891 (C. L. núm. 68), y los textos el compendio de Gramática y Prontuario de Ortografía de la Real Academia Española; Geografía, Villalba; Historia de España, Beltrán; Historia Universal, Castro, aumentada, por Sales y Ferrer. Este examen puede sustituirse por certificados de aprobación, expedidos por un Instituto de segunda enseñanza o por una Academia militar.

Art. 26.º Los aspirantes de la clase de tropa deberán además examinarse de Gramática Castellana, Geografía e Historia de España y Universal. Los programas para este examen serán los aprobados por Real orden de 12 de Febrero de 1891 (C. L. núm. 68), y los textos el compendio de Gramática y Prontuario de Ortografía de la Real Academia Española; Geografía, Villalba; Historia de España, Beltrán; Historia Universal, Castro, aumentada, por Sales y Ferrer. Este examen puede sustituirse por certificados de aprobación, expedidos por un Instituto de segunda enseñanza o por una Academia militar.

Art. 27.º Los aspirantes de la clase de tropa deberán además examinarse de Gramática Castellana, Geografía e Historia de España y Universal. Los programas para este examen serán los aprobados por Real orden de 12 de Febrero de 1891 (C. L. núm. 68), y los textos el compendio de Gramática y Prontuario de Ortografía de la Real Academia Española; Geografía, Villalba; Historia de España, Beltrán; Historia Universal, Castro, aumentada, por Sales y Ferrer. Este examen puede sustituirse por certificados de aprobación, expedidos por un Instituto de segunda enseñanza o por una Academia militar.

Art. 28.º Los aspirantes de la clase de tropa deberán además examinarse de Gramática Castellana, Geografía e Historia de España y Universal. Los programas para este examen serán los aprobados por Real orden de 12 de Febrero de 1891 (C. L. núm. 68), y los textos el compendio de Gramática y Prontuario de Ortografía de la Real Academia Española; Geografía, Villalba; Historia de España, Beltrán; Historia Universal, Castro, aumentada, por Sales y Ferrer. Este examen puede sustituirse por certificados de aprobación, expedidos por un Instituto de segunda enseñanza o por una Academia militar.

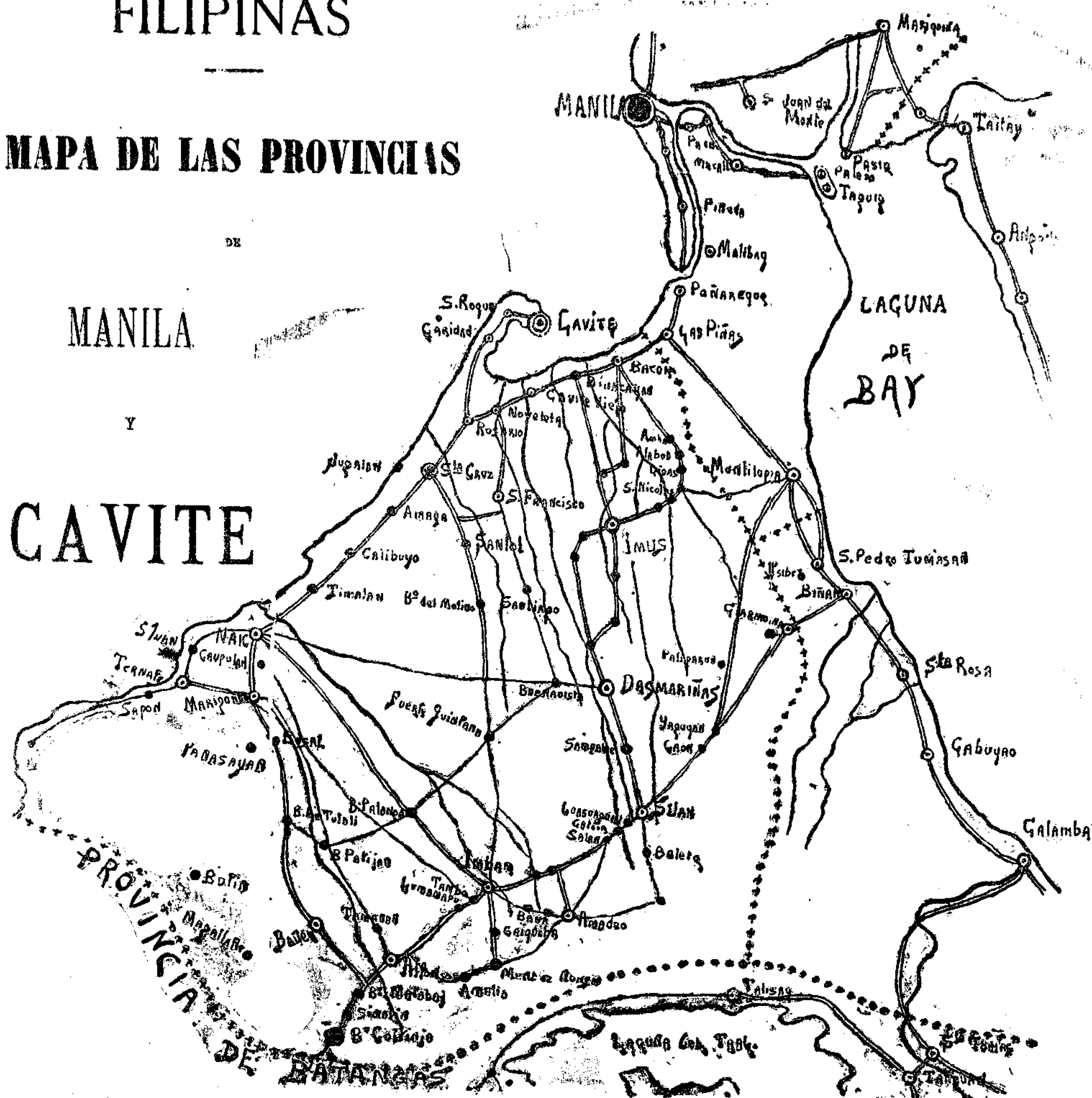
Art. 29.º Los aspirantes de la clase de tropa deberán además examinarse de Gramática Castellana, Geografía e Historia de España y Universal. Los programas para este examen serán los aprobados por Real orden de 12 de Febrero de 1891 (C. L. núm. 68), y los textos el compendio de Gramática y Prontuario de Ortografía de la Real Academia Española; Geografía, Villalba; Historia de España, Beltrán; Historia Universal, Castro, aumentada, por Sales y Ferrer. Este examen puede sustituirse por certificados de aprobación, expedidos por un Instituto de segunda enseñanza o por una Academia militar.

Art. 30.º Los aspirantes de la clase de tropa deberán además examinarse de Gramática Castellana, Geografía e Historia de España y Universal. Los programas para este examen serán los aprobados por Real orden de 12 de Febrero de 1891 (C. L. núm. 68), y los textos el compendio de Gramática y Prontuario de Ortografía de la Real Academia Española; Geografía, Villalba; Historia de España, Beltrán; Historia Universal, Castro, aumentada, por Sales y Ferrer. Este examen puede sustituirse por certificados de aprobación, expedidos por un Instituto de segunda enseñanza o por una Academia militar.

Art. 31.º Los aspirantes de la clase de tropa deberán además examinarse de Gramática Castellana, Geografía e Historia de España y Universal. Los programas para este examen serán los aprobados por Real orden de 12 de Febrero de 1891 (C. L. núm. 68), y los textos el compendio de Gramática y Prontuario de Ortografía de

FILIPINAS

MAPA DE LAS PROVINCIAS



LUZ ELÉCTRICA
LAMPARAS INCANDESCENTES ITALIANAS
SISTEMA

“CRUTO,”

DE 1,20 PESETAS DE 5 A 25 BUJIAS

descuentos según la importancia del pedido

Representante en España

A. UREÑA.—Barquillo, 27

TELÉFONO 99

instalaciones de luz eléctrica de 10 pesetas en adelante

HULES Y GOMAS

CARRETAS, 27 Y 29

Impermeables ingleses de reglamento de 40 pesetas en adelante. Gran surtido en telas para haceros a la medida, cepillos, plumeros, almohadas para viaje, esponjas, chanclas y zapatos de playa. Especialidad en Linoleum inglés para pavimentos. Para los señores jefes y oficiales destinados a Cuba, mantas para cubrir las hamacas.

PEDRO FERNÁNDEZ

27 y 29, ARRETES, 27 y 29.—MADRID

SASTRERIA MILITAR

DE

JUAN SASTRE Y SOBRINO

Independencia, número 128

ZARAGOZA

Confección con equidad, prontitud y esmero.—Prendas para toda clase de uniformes, con géneros españoles y extranjeros.—También se hacen trajes de paisano.

Se hacen equipos para alumnos de todas las Academias.

A NUESTROS SUSCRIPTORES

DE LA

ISLA DE CUBA

los participamos que nuestro representante en la Habana, D. Manuel Martínez, ha trasladado su domicilio a la calle de la

Merced, núm. 157

CARO HERMANOS

SASTRERIA MILITAR

Gran, 19

Mayer, 9

MADRID

Premiados con medalla de plata en la Exposición de París de 1889; la más alta recompensa y halaca en su clase otorgada a la Sastrería española fue la concedida por el Gran Jurado Internacional a esta casa.

Todos los señores Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, como los del cuerpo diplomático, Maestranza y demás uniformes civiles, encontrarán, tanto en el establecimiento de la calle de la Cruz, núm. 19, como en el de la calle Mayor, núm. 9, un gran surtido de géneros del país y extranjeros para toda clase de uniformes, a precios sumamente módicos, dadas las buenas clases que esta casa emplea, como igualmente lo esmerado de la confección y calidad superior de las divisas y bordados, cuyos resultados garantizamos.

Puede esta casa ofrecer también uniformes de rayadillo de hilo inglés para los señores jefes y oficiales destinados a los ejércitos de Cuba y Filipinas a un precio económico, contando con surtido para entregar los uniformes que se le encargan en veinticuatro horas.

Impermeables ingleses de reglamento con media esclavina desde 60 pesetas, y esclavina corrida desde 60.

GRAN SASTRERIA MILITAR Y DE PAISANO

DE

JUAN BENÍTEZ

(sucesor de Trompeta)

ATOCHA, NUM. 3, MADRID

Surtido completo en toda clase de uniformes militares.—Se hacen equipos para alumnos de todas las Academias.—Impermeables reglamentarios desde 45 pesetas.—Trajes de rayadillo para el Ejército de Cuba.

Prendas sin competencia

LA ESPAÑA MILITAR

GRAN SASTRERIA

DE

ANTONIO MATEOS

MAESTRO SASTRE DEL REAL CUERPO DE ALABARDEROS Y ESCUADRÓN DE ESCOLTA REAL

Vergara, 3, pral. Frente al teatro Real

Grandes uniformes civiles y militares. Construcciones y contratos de vestuario y equipos para el Ejército. Especialidad para el arma de Caballería.